



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

009

Buenos Aires, 26 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 90/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522, y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la solicitud de declaración de interés de la CONFERENCIA ANUAL DE LA ORGANIZATION OF NEWS OMBUDSMEN (ONO) 2015.

Que la ORGANIZATION OF NEWS OMBUDSMEN (ONO), creada en mayo de 1980, es una Organización Internacional sin fines de lucro, que nuclea a Defensores del Público o de las Audiencias de VEINTISIETE (27) países que trabajan en el ámbito de los medios de comunicación.

Que la ORGANIZATION OF NEWS OMBUDSMEN (ONO), se reúne anualmente en diferentes Estados para debatir temas vinculados con los medios de comunicación en general y con los reclamos que les hace llegar la audiencia en particular.

Que la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL es miembro regular de dicha organización desde el año 2013 y su titular forma parte de Consejo Directivo desde 2014.

Que en este contexto, la CONFERENCIA DE LA ORGANIZATION OF NEWS OMBUDSMEN (ONO) del corriente año se desarrollará entre los días 19 y 22 de abril de 2015 en la Ciudad del Cabo, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, siendo sus ejes temáticos la cobertura de procesos judiciales y temas policiales, estigmatización de grupos vulnerados por razones de género o raza, la información sobre el terrorismo, la influencia de las redes sociales y todos

aquellos otros vinculados con los derechos de las audiencias y considerados de relevancia para el trabajo de los Ombudsmen o Defensores del Público.

Que ese ámbito permitiría la difusión de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, además del debate sobre otros temas de interés vinculados a la comunicación audiovisual, principios y derechos de la misma.

Que asimismo se profundizarían las políticas de fomento y promoción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tiene como objetivo promover la Ley N° 26.522, sus principios y los derechos del público a través de espacios de participación convocados por organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudio e investigación u otras entidades de bien público en general.

Que por su trascendencia e importancia, el evento en cuestión es meritorio de la declaración de interés impulsada por el Expediente mencionado en el VISTO.

Que en base a lo expuesto corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

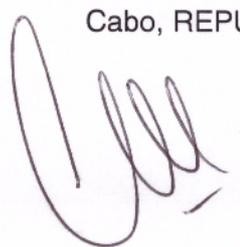
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes N° 3933-S-2012 y N° 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN  
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL la CONFERENCIA ANUAL DE LA ORGANIZATION OF NEWS OMBUDSMEN (ONO) que se realizará entre los días 19 y 22 de abril de 2015 en la Ciudad del Cabo, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.





*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2º: Regístrese, difúndase en la página web del Organismo, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°



009

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Ottaviano'.

Lic. Cynthia Ottaviano  
Defensora del Público  
de Servicios de Comunicación Audiovisual